

**CONTRATO DE ALQUILER SALÓN SOCIAL
CONJUNTO RESIDENCIAL LA COLINA P.H**

No. **00**__

**Cra 72C # 22 A – 77- Barrio La Felicidad
Cel: 323-297-12-71/ Bogotá D.C**

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	Observaciones:
BLOQUE / APARTAMENTO:	
FECHA DE LA REUNIÓN:	
HORARIO DE ALQUILER:	

El alquiler del salón comunal del Conjunto Residencial La Colina P.H., se rige bajo el reglamento interno del conjunto, así como a las disposiciones de administración y de la administración del conjunto emanando algunas normas básicas en busca de establecer condiciones de igualdad y sana convivencia entre vecinos y residentes de la siguiente manera.

El salón social del Conjunto Residencial La Colina P.H., es de carácter comunal, lo cual no establece propiedad alguna por parte del contratante, el que a su vez es responsable del estado en que se entrega el salón y el horario establecido.

- ✓ Debe estar a Paz y Salvo por todo concepto con la administración.
- ✓ Solo se les alquilará a residentes del Conjunto Residencial La Colina P.H por lo cual se debe garantizar la residencia por parte del residente.
- ✓ Se debe entregar una lista de invitados a la administración para que sea remitida a la portería principal, con el fin de evitar que extraños ingresen a su reunión social y a las zonas comunales del conjunto.
- ✓ Deberá el 100% del valor total del alquiler para el salón cuando sea apartado.
- ✓ Firmar el contrato del alquiler.
- ✓ Los costos del salón son los siguientes:

CONCEPTO	COSTO
HORA DE ALQUILER:	\$16.500
ASEO:	\$60.000
DEPÓSITO:	\$50.000
OTROS:	

- ✓ El aseo cobrado corresponde al aseo básico del salón, es decir, recogida de elementos y barrido básico; si es necesario lavar o incluir elementos de aseo, el valor del mismo cambiaría de acuerdo a la cantidad de productos que se utilicen.
- ✓ No puede ser utilizado con ánimo de lucro, ni ser convocado masivamente por redes sociales y reuniones políticas.
- ✓ El valor del depósito será utilizado en caso de daños, la administración los subsanará, les presentará factura de los arreglos realizados. De ser mayor el daño se les pasará su respectiva cuenta de cobro y de no ser cancelada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su cobro, pasará a su cuenta de cobro de la administración.
- ✓ El salón social cuenta con 100 sillas plásticas, 6 mesas banqueteras y 12 mesas pequeñas.

- ✓ El horario máximo para ocupar el salón social es de domingo a jueves hasta las 10:00PM, viernes, sábados y domingos antes de festivo hasta la 01:00AM
- ✓ Los parqueaderos de visitantes tienen un costo, por favor informar a sus visitantes
- ✓ **NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE PROBLEMAS DE CONVIVENCIA, PELEAS O DEMORA EN LA ENTREGA DEL SALÓN FUERA DE LA HORA PACTADA INICIALMENTE, SE LE DARÁ UN PODER AL GUARDA DE TURNO PARA DAR POR TERMINADA DICHA REUNIÓN Y NO HABRÁ DEVOLUCIONES DE DEPOSITO DE DINERO.**

La Administración no se responsabiliza por ningún elemento (objetos personales, equipos de sonido, luces entre otros) que usted o sus invitados dejen en el salón una vez terminada la reunión.

Si usted incumple cualquiera de las anteriores condiciones de este contrato, el vigilante de turno tiene la orden de bajar los tacos de las tomas eléctricas, su respectivo deposito se perderá y el derecho a su alquiler durante DOCE (12) meses a partir de la fecha del evento y se someterá al Consejo de Administración la multa a imponer por incumplir el reglamento y requisitos establecidos en este contrato.

INVENTARIO ELEMENTOS DEL SALÓN COMUNAL

BOMBILLAS		SILLAS PLASTICAS		MESAS GRANDES	
BAÑO		MESAS PEQUEÑAS			
CORTINAS		VIDRIOS			
COCINA		PUERTA PRINCIPAL			

Las personas firmantes en la carta de solicitud del alquiler del salón deben hacerse responsables de los daños y perjuicios que se cursen dentro de las instalaciones del Conjunto Residencial La Colina P.H, CUALQUIER DAÑO ADICIONAL QUE NO CUBRA EL DEPOSITO SERÁ CARGADO A LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL RESIDENTE.

Favor tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ No deben, por ningún motivo, los invitados a la reunión utilizar zonas comunes aledañas al salón.
- ✓ No se deben quedar terminando las fiestas en los apartamentos ni en las zonas comunales. Esto con el fin de evitar daños en los vehículos y zonas comunes del conjunto.
- ✓ El volumen del sonido debe ser moderado sin pasar los decibeles permitidos, con el fin de no molestar a los residentes de los apartamentos.
- ✓ Por época de Pandemia se solicita utilizar las medidas de bioseguridad como tapabocas y distanciamiento y un aforo máximo de 30 personas.

EL PRESENTE CONTRATO DE ALQUILER PARA LOS EFECTOS LEGALES Y FISCALES ESTABLECE COMO DOMICILIO CONTRACTUAL LA **CARRERA 72C # 22 A – 77** Y ESTA MISMA PARA EL RESIDENTE

AL FIRMAR SE ACEPTAN TODOS LOS TERMINOS Y CONDICIONES ANTERIORMENTE MENCIONADOS.

SE FIRMA EN BOGOTÁ A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL 20____. POR LOS QUE INTERVIENEN:

Administrador del Conjunto

Persona responsable del salón
Cédula No.